



EXP-UNC:0003893/2017  
 FACULTAD  
 DE CIENCIAS  
 ECONÓMICAS



Córdoba, **08 MAR 2017**

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Dr. CARLOS WALTER ROBLEDO en el cargo de Profesor Asociado - DS (Cod. 107) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";  
 Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;  
 Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) del Decreto N° 1246/2015;  
 Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. CARLOS WALTER ROBLEDO (Legajo N° 24710) en el cargo de Profesor Asociado - DS (Cod. 107) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art. 2º.- El Dr. CARLOS WALTER ROBLEDO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

  
 Graciela QUIROGA MARTÍNEZ  
 Secretario Técnico  
 Facultad de Ciencias Económicas

  
 Dra. MARTA LUISA RECALDE  
 VICE-DECANA  
 Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°  
 H.C.

**103**